



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BIO - BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
**SECPLAN**

REF: APRUEBA EXENCIÓN DE PAGO  
PERMISO MUNICIPAL A "COMITE DE  
VIVIENDA VILLA EL SOL DE  
TREHUACO.

**TREHUACO,** 12 SEP. 2016

**DECRETO ALCALDICIO N° 1239**

**VISTOS:**

- Vía Personalidad Jurídica N° 105, folio N° 041, con fecha 22 de Marzo del 2005, se constituye el "COMITE DE VIVIENDA VILLA EL SOL DE TREHUACO".
- Con fecha 11 Agosto del 2010 se materializa Compraventa de terreno 35.170 m<sup>2</sup> por el comité de Vivienda Villa el Sol de Trehuaco.
- El año 2012 se realiza inscripción en registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la Comuna de Quirihue, a nombre del comité (fojas 151 VTA, Número 462).
- Ejecución de proyecto de ampliación y Mejoramiento del sistema de Obtención de Agua Potable Cooperativa de Trehuaco (APR), financiada a través de Fondo Nacional de Desarrollo Regional y el MOP.
- Con fecha 5 de enero del 2012, vía financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional se realiza el Estudio de Habilitación del Terreno mencionado.
- Con fecha 04-11-2014 se realiza ingreso de proyecto Habitacional "Comite de Vivienda Villa El Sol"
- Con fecha 24 junio 2015, el Serviu Región del Biobío, a través de la resolución N° 4712, asigna recursos para la ejecución de 130 viviendas.
- Con fecha 22 de Septiembre del 2015, a través de la Resolución N°12284 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional se aprueban recursos para la ejecución del proyecto de Habilitación de terreno para la ejecución de proyecto habitacional social de 130 viviendas.
- La Ley 19.418 de organizaciones comunitarias, que en su Artículo 28 indica: **"Las juntas de vecinos y las demás organizaciones comunitarias estarán exentas de todas las contribuciones, impuestos y derechos fiscales y municipales".**
- **Las facultades que me otorga la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.**

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.

APRUEBESE exención de Pago de permiso de Edificación del Proyecto Habitacional "Comité de Vivienda Villa El sol", al Comité de Vivienda indicado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



DISTRIBUCION

- Oficina de Transparencia (1)
- Archivo Decretos (1)
- Dom (2)
- Secplan (1)
- Egis Municipal (1)
- Comite de Vivienda El Sol (1)

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis A. Cuevas Ibarra".